RESOLUCIÓN N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

Asunción, 28 de octubre de 2019

VISTO: *El Memorando DT N° 143/19 de fecha 10 de setiembre de 2019, del Departamento de Transporte, dependiente de la Dirección de Administración, por el cual, se solicita la contratación de servicios de Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos del MDI - Plurianual; y*----------

CONSIDERANDO: *El Memorándum DGAF/DA N° 527/19 de fecha 10 de setiembre de 2019, de la Dirección de Administración de la Institución, por la cual, remite las Especificaciones Técnicas homologadas y el presupuesto respectivo, para el inicio del llamado para "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del MDI - Plurianual.* ----------

Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos de Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones. ----------

Que el llamado solicitado se encuentra contemplado en el Programa Anual de Contrataciones con el ID 360.064.----------

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa entre otras cosas, que los Pliegos de Bases y Condiciones deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante...". ----------

Que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 533/19, de fecha 18 de octubre de 2019, solicitó parecer jurídico referente al borrador del Pliego de Bases y Condiciones, para proceder al llamado para la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 11/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del MDI - Plurianual". --

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior, se ha expedido favorablemente en los términos del Dictamen D.G.A.J. N° 1382/19 de fecha 22 de octubre de 2019, obrante en autos. ----------

Que el Ministro del Interior es la autoridad superior del Ministerio, en tal carácter le compete el despacho de las materias confiadas al mismo y la dirección superior de su funcionamiento de conformidad con lo prescripto por la Constitución Nacional y las disposiciones legales pertinentes. ----------

POR TANTO*, en uso de sus atribuciones legales;* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR
MINISTRO

MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Osvaldo Troce I
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 28/10/19

RESOLUCIÓN N° 24

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (SBE) N° 11/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE VEHICULOS DEL MDI - PLURIANUAL"; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTE. ----------

EL MINISTRO DEL INTERIOR

RESUELVE:

Art. 1° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio del Interior, a realizar el llamado a Subasta a la Baja Electrónica (SBE) para la Licitación Pública Nacional N° 11/2019 "Mantenimiento y Reparaciones Menores de Vehículos del MDI - Plurianual", para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".* ----------

Art. 2° *Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de licitación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.* --

Art. 3° *Autorizar a la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ----------

Art. 4° *Autorizar a los responsables de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, para que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobados por el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias como resultado de las Aclaraciones o para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.* ----

Art. 5° *Disponer que los pagos sean efectuados con fondos previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" dentro del Programa 001 "Administración General del Ministerio del Interior" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, y Ejercicio Fiscal 2020, sujeto a la aprobación de las respectivas partidas presupuestarias (Plurianual).* -

Art. 6° *Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.* ----------

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

Abg. Oscar Croce Echeverría
Secretario General

MINISTERIO DEL INTERIOR * MINISTRO *

Dr. Euclides Acevedo
Ministro

MINISTERIO DEL INTERIOR * SECRETARIA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Oscar Croce E.
Secretario General
Ministerio del Interior
OTORGADO EN FECHA: 28/10/19